



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
25 de Mayo 175
PRESENTE

Ref.: Información Relevante.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, se informa que YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad") fue notificada el día 30 de mayo de 2013 de una resolución judicial dispuesta en el expediente N°103.553 caratulado "Repsol S.A. y otros c/ YPF S.A. s/ Ordinario s/ Medidas Cautelares", en el marco del juicio "Repsol S.A. y otros c/ YPF S.A. s/ Ordinario" (expediente número 103.144), iniciado por sus accionistas Repsol S.A., Caveant S.A. y Repsol YPF Capital S.L., en el que se solicita la nulidad de la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y D de la Sociedad de fecha 04 de junio de 2012, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del que se informara oportunamente a esa Bolsa de Comercio.

Por medio de dicha resolución, el juez interviniente resolvió rechazar las medidas cautelares solicitadas por Repsol S.A., Caveant S.A. y Repsol YPF Capital S.L., con fundamento en la pretendida nulidad de la mencionada asamblea, disponiendo finalmente la anotación de la mencionada *litis* en los libros sociales de la Sociedad.

Cabe señalar que el día 28 de mayo del corriente, la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Tribunal de Alzada que entiende en el caso dejó sin efecto una anotación de *litis* idéntica a la antes mencionada que el mismo magistrado había dispuesto respecto a YPF Gas S.A. a instancias de Repsol Butano S.A., controlada de Repsol S.A.

En virtud de lo expuesto, YPF S.A. invocará las defensas y argumentos legales correspondientes a efectos de que se deje sin efecto la anotación de *litis* mencionada.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.